

INFORME DE PROGRESO ANUAL 2020

**EITI REPúBLICA DOMINICANA**

Documento elaborado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD y aprobado por la Comisión Nacional EITI-RD

INDICE

[**INTRODUCCIÓN** 3](#_Toc90028895)

[**CAPÍTULO 1** 5](#_Toc90028896)

[**ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y RESULTADOS DEL 2020** 5](#_Toc90028897)

[**CAPÍTULO 2** 10](#_Toc90028898)

[CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ESTÁNDAR EITI 10](#_Toc90028899)

[**CAPÍTULO 3** 16](#_Toc90028900)

[IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE COTEJO Y DE VALIDACIÓN 16](#_Toc90028901)

[**CAPÍTULO 4** 27](#_Toc90028902)

[**EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2020** 27](#_Toc90028903)

[**CAPÍTULO 5** 30](#_Toc90028904)

[**CAPÍTULO 6** 31](#_Toc90028905)

[**DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD** 31](#_Toc90028906)

[ANEXO I 32](#_Toc90028907)

[**COSTOS TOTALES DE Implementación** 32](#_Toc90028908)

[**ANEXO II** 34](#_Toc90028909)

[**MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD** 34](#_Toc90028910)

[**ANEXO III** 41](#_Toc90028911)

[**LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD** 41](#_Toc90028912)

[**ANEXO IV** 42](#_Toc90028913)

[**REPORTES DE PRENSA Y REDES SOCIALES** 42](#_Toc90028914)

# **INTRODUCCIÓN**

El Informe de Progreso Anual (IPA) 2020 de la República Dominicana ha sido elaborado en cumplimiento del Requisito 7.4 del Estándar EITI 2019 sobre “revisión de impactos y resultados de la implementación del EITI “. En el Informe se describen las acciones y actividades llevadas a cabo por la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana (CNEITI-RD) durante el año calendario iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.

El presente Informe consta de seis capítulos, correspondientes a las informaciones requeridas por el Estándar, así como algunas informaciones adicionales consideradas relevantes por la CNEITI-RD, incluidas como anexos.

El capítulo 1, titulado “Actividades Prioritarias y Resultados del 2020”, presenta un resumen de las actividades prioritarias realizadas durante el año 2020, así como los resultados obtenidos del desarrollo de las mismas. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) i del Estándar EITI.

El capítulo 2, titulado “Cumplimiento de los Requisitos del Estándar EITI”, presenta las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a cada requisito del EITI, incluyendo aquellas que excedieron los mismos. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) ii del Estándar EITI.

El capítulo 3, titulado “Implementación de Recomendaciones de Cotejo y Validación”, presenta un resumen de cómo la CNEITI-RD ha abordado las recomendaciones emanadas de los Informes de Cotejo del Administrador Independiente, así como las emanadas del Informe de Validación del país, llevada a cabo en el 2020. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iii del Estándar EITI.

El capítulo 4, titulado “Evaluación y Ejecución del Plan de Trabajo 2020”, presenta una evaluación del progreso hacia el logro de los objetivos de EITI en el país, así como un resumen de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los objetivos y actividades incluidas en dicho plan. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iv del Estándar EITI.

El capítulo 5, titulado “Impacto de la Implementación del EITI”, presenta un resumen de las opiniones y reflexiones de la CNEITI-RD sobre el impacto que ha tenido la Iniciativa EITI en el país. Por igual, detalla medidas tomadas para ampliar los detalles y el alcance de los informes EITI. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) v del Estándar EITI.

El capítulo 6, titulado “Debate del Informe de Progreso Anual en la Comisión Nacional EITI-RD”, documenta las deliberaciones y el proceso de aprobación del presente Informe por la Comisión Nacional. Este capítulo responde al Requisito 7.4 b) del Estándar EITI 2019.

El IPA 2020 incluye cuatro anexos, los cuales contienen las siguientes informaciones: presupuesto de ejecución de la iniciativa en el país, listado de miembros de la Comisión Nacional para el período 2018-2020, lista de asistencias a las reuniones celebradas durante el año 2020 y reportes de prensa y redes sociales.

El IPA 2020 ha sido elaborado por la Secretaría Ejecutiva EITI-RD y aprobado por la Comisión Nacional EITI-RD mediante Acta No. 01-2022, correspondiente a la 1ra reunión 2022 de la Comisión Nacional EITI-RD de fecha 18 de enero de 2022.

# **CAPÍTULO 1**

# **ACTIVIDADES PRIORITARIAS Y RESULTADOS DEL 2020**

Este capítulo presenta un resumen de las actividades prioritarias realizadas por la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de la República Dominicana (CNEITI-RD) durante el año 2020, así como los resultados obtenidos del desarrollo de las mismas. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) i del Estándar EITI 2019.

Durante el año 2020 y debido a la pandemia COVID-19 que desde mediados del mes de marzo de 2020 ocasionó el cese de actividades, las mismas fueron ejecutadas de manera puntual y en base a lo que las circunstancias fueron permitiendo de manera paulatina.

1. **Tercer Informe de Cotejo EITI-RD**

El Acuerdo de la Segunda Donación entre el Gobierno de la República Dominicana y el Banco Mundial se firmó el 12 de diciembre de 2019. En vista de que los fondos de dicha donación serían los utilizados para contratar al Administrador Independiente, a partir de dicha fecha se empezaron los trabajos del Informe de Cotejo del Tercer Informe EITI-RD. Durante las primeras semanas del año 2020 la CNEITI-RD estuvo trabajando de la mano con Deloitte, presentándose el Informe de Cotejo en el Portal de Transparencia EITI-RD el 6 de febrero de 2020. En esa misma fecha se notificó a la Secretaría Internacional EITI.

* 1. Aprobación y publicación de las Plantillas de Datos Resumidos 2017 y 2018

La CNEITI-RD, en cumplimiento con los requisitos de los países implementadores de EITI, debe presentar datos a la Secretaría Internacional EITI para cada año fiscal, de acuerdo a una plantilla estandarizada llamada Plantilla de Datos Resumidos, luego de la publicación del Informe EITI anual.

En este sentido, el Administrador Independiente y la Secretaría Ejecutiva trabajaron las Plantillas de Datos Resumidos 2017 y 2018, correspondientes al Tercer Informe EITI-RD, con el apoyo técnico de la Secretaría Internacional EITI.

En fecha 31 de marzo de 2020, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, mediante correo electrónico, remitió a los miembros de la CNEITI-RD las Plantillas de Datos Resumidos 2017 y 2018, para fines de revisión. Mediante la Segunda convocatoria 2020 de Sesión Virtual de votación de fecha 22 de abril de 2020, fueron aprobadas las Plantillas de Datos Resumidos 2017 y 2018 y su publicación.

1. **Elaboración del Cuarto Informe EITI-RD.**
	1. **Determinación del período a cubrir en el Cuarto Informe EITI**

Conforme a la decisión de la CNEITI-RD del día 5 de noviembre de 2020, bajo el marco de la Décima Reunión 2020, se acordó que dicho informe reportará los años 2019 y 2020.

1. **Informe de Progreso Anual de 2019**

Mediante el Acta No. 06-2020 del 28 de diciembre de 2020, la Comisión Nacional EITI –RD aprobó por consenso el Informe de Progreso Anual (IPA) correspondiente al año 2019. El IPA 2019 se publicó en el Portal de Transparencia EITI-RD el 30 de diciembre de 2020, y en la misma fecha se notificó a la Secretaría Internacional EITI.

1. **Plan de Trabajo 2021**

Luego de conversaciones sostenidas con la Secretaría Internacional, la Secretaría Ejecutiva EITI-RD informó durante reunión de la CNEITI-RD del día 5 de noviembre de 2020, que el Plan de Trabajo 2021 debía de presentarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020. En este sentido y luego de varias discusiones con los sectores, se acordó llevar a cabo un taller para la elaboración del Plan de Trabajo 2021.

El día 16 de diciembre de 2020, se celebró el taller presencial para la elaboración del Plan de Trabajo 2021, de mano de la consultora Karen Aparicio. Conforme a los insumos y observaciones de cada uno de los sectores, la consultora preparó un documento acorde a las necesidades y expectativas propuestas por todos, el cual fue remitido a la CNEITI-RD el día 23 de diciembre de 2021 para su revisión y previo a un segundo taller contemplado a fines de presentar a la CNEITI-RD el Plan de Trabajo 2021 final. En este sentido, en vista de la importancia de una revisión y análisis con detenimiento del documento citado y del Plan de Trabajo (PdT) que este incluye, la Secretaría Ejecutiva consultó con la Secretaría Internacional EITI sobre la flexibilidad de la fecha límite de publicación del PdT. La SI nos informó que dado todos los esfuerzos y actividades realizados para este fin, tanto con la Secretaría Internacional como con la consultora del Banco Mundial, se verifica el interés de la Comisión de cumplir con un Plan de Trabajo detallado, por lo que la publicación del PdT fuera publicado a finales de enero o a principios de febrero del próximo año, no afectaría la calificación del país en la próxima validación.

1. **Plan Estratégico de Comunicación y Difusión**

Debido a la pandemia Covid-19, las actividades de comunicación y difusión del año 2020 no fueron efectuadas. En paralelo a la pandemia, hubo un cese de actividades a nivel general, ocasionado por tres procesos electorales y un cambio en la gestión gubernamental.

1. **Validación de la Implementación**

Durante reunión del Consejo Internacional EITI, en fecha de 14 de febrero de 2020, se acordó que la República Dominicana logró un progreso significativo en la implementación de la iniciativa.

Reconocen que con la implementación del EITI, el país ha mejorado la disponibilidad de información y ha fortalecido el diálogo entre las partes interesadas.

El portal de transparencia proporciona información en un formato accesible y comprensible, presentando total transparencia de los contratos, disponibilidad de datos de producción y exportación, lo cual permite el debate informado.

Estimula a la Rep. Dom. a considerar divulgaciones rutinarias de los ingresos a través de sistemas gubernamentales y de las empresas.

El país tendrá 6 meses, es decir, hasta el 14 de agosto de 2020, antes de la Segunda Validación para dar repuestas a las acciones correctivas relacionadas con los siguientes requisitos:

1. **Requisito 3.2, Datos de Producción**

La Rep. Dom. debería publicar el valor de la producción de minerales no metálicos por producto básico. Para mejorar la fiabilidad de los datos de producción, se recomienda que el gobierno garantice que la exactitud de los volúmenes informados por las compañías reciba un seguimiento adecuado.

1. **Requisito 5.2, Transferencias Subnacionales**

La CNEITI-RD debe evaluar y divulgar toda discrepancia entre las fórmulas y los importes efectivamente transferidos (1) del gobierno central al FOMISAR y (2) del FOMISAR a los municipios. Se recomienda que la CN documente y divulgue los desacuerdos referidos a la interpretación del concepto de “beneficio neto” en el contrato de PVDC.

1. **Requisito 7.4, Impacto de la implementación de EITI**

 Se espera que la República Dominicana evalúe el impacto y los resultados del EITI en la República Dominicana e identifique oportunidades para fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales.

El Consejo Internacional, al presentar las 3 medidas correctivas antes señaladas, que fueron las mismas que dio el Validador Independiente, no tomó en cuenta las Notas Técnicas elaboradas por la CN y remitidas al Comité de Validación, porque no hubo apoyo de todo la CN respecto a que se utilizara la información presentada luego del 31 de diciembre de 2019. Las medidas correctivas se encuentran debidamente abordadas en el Portal de Transparencia EITI-RD.

En reunión de la CNEITI-RD sostenida el día 5 de marzo de 2020, se acordó que un Grupo de Trabajo creado para estos fines estaría elaborando la Hoja de Ruta para los trabajos sobre las recomendaciones de la validación. Estos trabajos se vieron paralizados por motivos de la pandemia Covid-19.

***G* Segunda Validación EITI-RD**

El Consejo Internacional del EITI, en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores debido a la pandemia del COVID 19, ha acordado algunas medidas relacionadas con el cronograma de validación.

En este sentido, los países con validaciones programadas para comenzar entre abril y finales de agosto de 2020, podían optar por posponer la validación. Estos países recibirán una prórroga automática de hasta seis meses para el comienzo de la validación, a petición del grupo de multipartícipe. La solicitud deberá presentarse antes de la fecha de inicio programada de la validación. En el caso de la validación de República Dominicana, la misma está programada para comenzar el 14 de agosto de 2020.

Atendiendo a esto y a las preocupaciones expresadas por miembros de la CNEITI-RD, el día 5 de agosto de 2020 fue enviada una comunicación al Sr. Mark Robinson de la Secretaría Internacional solicitando una prórroga para la Segunda Validación del país. En este sentido, la Secretaría extendió la fecha de la validación para el día 14 de febrero de 2021. Posteriormente, en reunión sostenida entre la Secretaría Ejecutiva EITI-RD y la Secretaría Internacional el día 8 de octubre de 2020, se nos informó de un nuevo modelo de validación, el cual aún no había sido aprobado por el Consejo EITI.

Posteriormente, en reunión de la CNEITI-RD del día 11 de febrero de 2021, la Secretaría Ejecutiva informó que la Secretaría Internacional fijó fecha de validación de República Dominicana para el 1ro de abril 2023.

1. **Membresía CNEITI-RD 2020-2022**

En reunión de la CNEITI-RD del día 12 de marzo de 2020, se abordó el tema de conformación de los miembros de la CNEITI-RD para el periodo 2020-2022. Para estos fines, previamente se les envió a los comisionados por correo el Reglamento de conformación de la CNEITI-RD y el Decreto No. 248-16 que crea la misma, para su revisión y elaboración de propuestas por sector para presentar y discutir las mismas.

Se acordó que cada sector estaría remitiendo sus propuestas para modificación al Reglamento y al Decreto de la CNEITI-RD.

En reunión de la CNEITI-RD celebrada el 16 de junio de 2020, se acordó lo siguiente:

1. Mantener la Comisión tal cual está conformada, por los tres sectores por un periodo de un mes, renovable, hasta tanto se cumplan los procesos de selección de representantes de los sectores mediante Asamblea, conforme a lo establecido en el Reglamento Funcional de la Comisión.
2. Solicitar al MEM que realice una convocatoria abierta para recibir manifestaciones de interés de organizaciones de la sociedad civil que deseen formar parte del proceso de implementación EITI.
3. Instruir a la SE a convocar una próxima reunión para revisar la Matriz de Propuestas de modificación al Reglamento Funcional, y cualquier otro tema que se requiera.

A partir del mes de agosto de 2020, se iniciaron cambios de representantes de Gobierno ante la CNEITI-RD, debido a una nueva gestión gubernamental que provocó ajustes de personal. De igual forma, en el sector Sociedad Civil se incorporaron nuevos miembros, que aún están pendientes de confirmar por Asamblea.

# **CAPÍTULO 2**

## CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ESTÁNDAR EITI

La siguiente tabla presenta un resumen del progreso de la ejecución del EITI-RD relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Estándar EITI.

|  |  |
| --- | --- |
| Requisito EITI | Progreso  |
| 1. Supervisión del Grupo de multipartícipes
 | 1.1 | Debido a un cambio en la gestión gubernamental, producto de un proceso electoral del año 2020, el Presidente electo, Luis Abinader, designó al Ingeniero Antonio Almonte como Ministro de Energía y Minas, el que a su vez funge desde agosto de 2020 como Líder de la Implementación EITI -RD. El Sr. Gustavo Mejía Ricart, quien fue designado como Director de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía y Minas, a su vez es el Coordinador Nacional para la implementación de EITI-RD. Durante el año 2020, hubo cambios de representantes ante la CNEITI-RD, específicamente en el sector Gobierno, debido a un cambio de administración gubernamental; así como del sector Sociedad Civil que renovó sus miembros.La implementación de la Iniciativa EITI es una Meta Presidencial, tanto para la pasada gestión gubernamental como para la nueva administración, lo que evidencia el compromiso del gobierno con la transparencia.  |
| 1.2 | Los representantes de las empresas demostraron que están comprometidos plena, activa y efectivamente en el proceso EITI.Existe un entorno propicio para la participación de las empresas en la elaboración de los informes EITI, no existiendo obstáculos para su participación. A lo largo del año 2020, las empresas participaron en las reuniones de la CNEITI-RD aportando experiencia y conocimiento de la materia en los debates, siendo partícipes de las decisiones tomadas. La participación activa y efectiva del sector se evidencia en las actas que documentan las discusiones, la hoja de asistencia de los representantes de las empresas que se anexa a este IPA y en el registro de presencia de las actas. |
| 1.3 | Los representantes de la sociedad civil han estado plenamente involucrados en el proceso EITI, participando activamente en los debates que surgen dentro de la Comisión Nacional, demostrando su compromiso con la iniciativa aportando libremente sus opiniones para el logro de las decisiones tomadas. No hubo restricciones a su libertad de expresión en las reuniones celebradas a lo largo del 2020, pudiendo aportar experiencia y conocimiento a los informes EITI. La participación activa y efectiva del sector se evidencia en las actas que documentan las discusiones, la hoja de asistencia de los representantes de las empresas que se anexa a este IPA y en el registro de presencia de las actas. |
| 1.4 | La Comisión Nacional EITI-RD se constituyó en 2015 y fue ratificada en 2016 mediante Decreto. Fue renovada en el año 2018, para el período 2018-2020. Todos los sectores designan a sus propios representantes.La CN opera conforme a las funciones delineadas en el Decreto y su Reglamento Funcional. Para la toma de decisiones virtuales, la CN opera en base al Manual de Procedimiento para Decisiones Virtuales. Las Actas de la CN documentan los debates y el proceso de supervisión de la implementación del EITI en el país. Todos los documentos y acciones de EITI-RD, incluyendo el Plan de Trabajo, el nombramiento del Administrador Independiente, los Términos de Referencia del A.I., los Informes EITI y el Informe de Progreso Anual, deben contar con la aprobación de la CN. |
| 1.5 | El Plan de Trabajo 2020 fue aprobado en la Reunión No. 20-2019, del 12 de diciembre de 2019 de la Comisión Nacional, y establece los objetivos de implementación.  |
| 1. Marco Legal, institucional incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias
 | 2.1 | El portal provee una descripción general, clara y concisa del marco jurídico y el régimen fiscal, así como una descripción de las reformas en curso. Los hipervínculos ofrecen al lector información adicional. Acceda a la sección de Regulación del sector extractivo del Portal EITI-RD. |
| 2.2 | La información sobre licencias adjudicadas y transferidas hasta el 2018 está disponible en el Portal. Se describe el proceso de adjudicación y transferencia de licencias. Acceda a la sección de [Otorgamiento](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/regulacion-del-sector-extractivo/) del Portal EITI-RD. |
| 2.3 | Con respecto al otorgamiento de licencias y su registro, y los contratos especiales que existen en República Dominicana, se puede encontrar información explícita y detallada en la sección de [Otorgamiento](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/regulacion-del-sector-extractivo/) del Portal EITI-RD. |
| 2.4 | La política para la divulgación de los contratos está claramente documentada y se puede acceder fácilmente a los contratos en el sitio web del Ministerio de Energía y Minas. Todos los contratos se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia. El Portal de Transparencia EITI-RD provee una descripción general de los contratos e incluye un vínculo directo a cada uno de estos. Acceda a la sección de [Otorgamiento](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/otorgamiento-de-derechos/principios-de-otorgamiento/) del Portal EITI-RD. |
| 2.5 | La [Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/20161208-Hoja-de-Ruta-Beneficiarios-Reales-RD-FINAL.pdf), actualizada por la Comisión Nacional en el año 2018, se encuentra publicada en el Portal de Transparencia EITI-RD. Esta prevé una serie de acciones que debe tomar el país para alcanzar los lineamientos planteados por el Requisito 2.5 del Estándar EITI. En el 2019, se remitió al Grupo de Trabajo de la CNEITI-RD, un borrador de Resolución para la divulgación de los beneficiaros finales de las sociedades comerciales que ejerzan la actividad minera en el país, preparado por la Dirección Jurídica del MEM. Debido a la interrupción de actividades por el Covid-19 esto aún está en proceso |
| 2.6 | La CNEITI-RD determinó en la reunión [No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf), que este requisito no es aplicable para la República Dominicana en el periodo reportado del Tercer Informe EITI-RD, Años 2017 y 2018. Con el objeto de promover altos niveles de transparencia, el Portal de Transparencia EITI-RD explica la participación del Estado dominicano en las actividades extractivas a través de CORDE. [Corde: gestor de la participación estatal](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/corde-gestor-de-la-participacion-estatal/participacion-accionaria-en-falcondo/)   |
| 1. Producción y exportación
 | 3.1 | En las secciones de [Actividad Minera- Exploración Minera](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/recursos-narurales/exploracion-minera/) y Actividad Minera – [Exploración de Hidrocarburos](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/recursos-narurales/exploracion-de-hidrocarburos/) del Portal EITI-RD se provee una descripción general completa de las actividades de exploración y explotación existentes en la República Dominicana, con vínculo al mapa que detalla la ubicación geográfica delimitada de cada una de las concesiones otorgadas, en el caso de la minería. |
| 3.2 | Las informaciones correspondientes a las actividades de producción minera se encuentran plenamente detalladas en la sección de [Producción Minera Dominicana](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/produccion-y-exportacion/produccion-minera-dominicana/) del Portal EITI, incluyendo información desagregada por concesión y materia prima; por volúmenes y valores correspondientes a la minería metálica del periodo del 2010 al 2018. Para la minería no metálica se encuentran disponibles los volúmenes de producción anual por materia prima del 2010 al 2018, y los valores de venta de los años 2017 y 2018. |
|  | 3.3 | Los datos de exportación se encuentran publicados en la sección [Exportación](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/produccion-y-exportacion/exportacion/) del Portal de Transparencia EITI-RD de forma desagregada por mineral, compañía, régimen, volumen, valor, destino y partida arancelaria, abarcando los años 2010 – 2018. La información se presenta de manera descriptiva, gráfica y en formato de datos abiertos para facilitar el análisis posterior. |
| 1. Recaudación de impuestos
 | 4.1 | El [Tercer Informe de Cotejo de EITI-RD para datos de 2017 y 2018](https://eitird.mem.gob.do/cotejo-del-eiti-2017-y-2018/) se publicó el 6 de febrero de 2020. Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020.  |
| 4.2 | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 4.3 | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 4.4 | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 4.5 | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 4.6 | Conforme al [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf), este Requisito aplica, si diera lugar. El Portal de Transparencia documenta la información relacionada a los pagos sub-nacionales directos.  |
| 4.7 | El  [Tercer Informe de Cotejo de EITI-RD para datos de 2017 y 2018](https://eitird.mem.gob.do/cotejo-del-eiti-2017-y-2018/) se publicó el 6 de febrero de 2020. Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020. |
| 4.8 | El  [Tercer Informe de Cotejo de EITI-RD para datos de 2017 y 2018](https://eitird.mem.gob.do/cotejo-del-eiti-2017-y-2018/) se publicó el 6 de febrero de 2020. Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020.  |
| 4.9 | El Tercer Informe de Cotejo documenta las entidades declarantes que estuvieron sujetas a una auditoría independiente, y explica que mediante el sistema de contabilidad gubernamental se presentan los estados financieros de las entidades gubernamentales al Congreso Nacional, así como la función de control externo ejercida por la Cámara de Cuentas. Por igual, documenta la conformidad con las garantías acordadas por el grupo de multipartícipes y evidencia la presentación de garantías de calidad al Administrador Independiente. |
| 1. Distribución de los ingresos
 | 5.1 | El Portal de Transparencia describe las bases jurídicas para la distribución de ingresos provenientes de la actividad extractiva, e incluye información relacionada a la elaboración del Presupuesto General de la Nación. [Acceda a la sección de Distribución de Ingresos del Portal EITI-RD.](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/distribucion-de-ingresos/) |
| 5.2 | El [Tercer Informe de Cotejo de EITI-RD para datos de 2017 y 2018](https://eitird.mem.gob.do/cotejo-del-eiti-2017-y-2018/) se publicó el 6 de febrero de 2020. Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, reportando los años 2019 y 2020.. El Portal incluye una [nota conceptual](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2019/05/Nota-Te%CC%81cnica-Calculo-de-la-Transferencias-Subnacionales.pdf) sobre la diferencia de criterios de la base de cálculo de las transferencias. Por igual, incluye un I[nforme Técnico](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2020/03/Informe-Transferencias-del-Gobierno-Central-a-FOMISAR-y-su-Distribuci%C3%B3n-2017-y-2018.pdf) detallado sobre las transferencias realizadas en ambos años del Informe.  |
|  | 5.3 | El Portal describe el sistema de gestión de ingresos del país y los mecanismos para transferir los recursos financieros resultantes de la actividad minera. Incluye información sobre la clasificación de los ingresos del Estado, el gasto público, el registro de los ingresos extractivos en el presupuesto nacional y la asignación de fondos a entidades gubernamentales sub-nacionales. Acceda a la sección de [Distribución de Ingresos](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/distribucion-de-ingresos/distribucion-de-los-ingresos-mineros/) del Portal EITI-RD. |
| 1. Gasto económico y social
 | 6.1 | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 6.2  | No aplica al país. Se evidencia en [Acta No. 19-2019](https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2018/12/Acta-No.-19-2019.pdf). |
| 6.3 | Las informaciones requeridas por este requisito se encuentran detalladas en la sección [Contribución Económica](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/contribucion-economica/estadisticas-sectoriales/) del Portal EITI-RD.  |
|  | 6.4 | Por motivos de la pandemia Covid-19, en reunión del 5 de noviembre de 2020, la CNEITI-RD decidió que el Cuarto Informe EITI-RD se presentaría en el 2021, momento en que la CNEITI-RD evaluará la aplicabilidad del requisito.  |
| 1. Resultados e impacto
 | 7.1 | Los Informes EITI-RD se encuentran publicados en línea en el Portal de Transparencia EITI-RD, y han sido impresos y distribuidos ampliamente a los diferentes ministerios que intervienen en la iniciativa y al Congreso de la República Dominicana, así como a universidades y centros de estudio. Los Informes EITI-RD han sido redactados en lenguaje comprensible, claro y accesible.La Comisión Nacional acordó, mediante el Acta No. 19 del año 2016, que la Norma Nacional sobre Tecnologías de la Información y Comunicaciones (NORTIC A3), regiría la política del EITI-RD sobre acceso, publicación y uso de los datos EITI-RD. El Portal EITI-RD está publicado bajo una licencia abierta y en la práctica los usuarios pueden utilizar la información sin consentimiento previo. Los datos estadísticos del EITI-RD se encuentran disponibles en formato Excel para su descarga. Durante el año 2020, el país sostuvo tres elecciones, lo cual a su vez provocó un cambio en la Administración Pública y por otro lado, el impacto a nivel mundial ocasionado por la pandemia Covid-19, ocasionaron el cese de actividades en torno a la dinámica prevista para la implementación de EITI-RD en 2020.  |
| 7.2 | La CNEITI-RD ha producido [Resúmenes Ejecutivos](https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/informes-eiti/) del Primer y Segundo y ofrece las [Plantillas de Resumen de Datos del EITI](https://eitird.mem.gob.do/category/documentos/informes-eiti/) para descarga. El Resumen Ejecutivo del Tercer Informe estuvo en elaboración durante el 2020.El Informe de Cotejo y el Portal incluyen comparaciones sobre los ingresos correspondientes a cada flujo de ingreso extractivo. Ver sección [Ingresos por Flujo Aplicable](https://eitird.mem.gob.do/informe-eiti-rd/recaudacion-de-ingresos/) en el Portal EITI-RD y del Tercer Informe de Cotejo.Con relación al fortalecimiento de capacidades, la CNEITI-RD y la SE EITI-RD realizaron y/o participaron en las siguientes capacitaciones durante el 2020:* Panel online impartido por Cormidom: “Alianzas para la sostenibilidad”, en fecha 19 de junio de 2020.
* Webinar impartido por EITI Internacional: “La transparencia en la triple crisis”, en fecha 26 de junio de 2020.
* Webinar impartido por EITI Internacional: “Modelo revisado de validación”, en fecha 7 de julio de 2020.
* Webinar impartido por EITI Internacional: “Avances y necesidades específicas de la República Dominicana en materia de beneficiarios reales, transparencia de contratos y reporte a nivel de proyecto”, en fecha 21 de julio de 2020.
* Webinar impartido por EITI Internacional: “La transparencia también es local”, en fecha 19 de noviembre de 2020.
* Webinar impartido por EITI Internacional: “América Latina y el Caribe sobre transparencia de contratos”, en fecha 10 de diciembre de 2020.
* Taller para la Elaboración del Plan de Trabajo 2021, impartido por la consultora Karen Aparicio en fecha 16 de diciembre de 2020.
 |
| 7.3 | Las recomendaciones realizadas por el Administrador Independiente sobre el proceso de cotejo fueron discutidas con la CNEITI-RD y el AI, pero debido a la pandemia Covid-19, la CNEITI-RD no pudo dar seguimiento continuo a las recomendaciones resultantes del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD. |
|  | 7.4 | La CNEITI-RD publicó el Informe Anual de Progreso del 2019 en diciembre de 2020. El IPA incluye un resumen de las actividades desarrolladas durante el año culminado, las acciones para dar cumplimiento a los requisitos del Estándar EITI, el seguimiento a las recomendaciones emanadas de los Informes EITI, la ejecución del Plan de Trabajo e informaciones sobre el impacto de la iniciativa en el país. |

#

# **CAPÍTULO 3**

## IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE COTEJO Y DE VALIDACIÓN

El Requisito 7.4 a) iii del Estándar EITI dispone que los Informes de Progreso Anual deben incluir un resumen de las respuestas y esfuerzos del grupo multipartícipe frente a las recomendaciones sobre cotejo y validación.

En cumplimiento de lo anterior, este capítulo abordará las acciones llevadas a cabo en relación con:

* Recomendaciones resultantes de los Informes de Cotejo EITI-RD.
* Recomendaciones resultantes del Informe de Validación del país, del 6 de junio de 2019.
1. Resumen de las acciones realizadas a partir de las recomendaciones contenidas en los Informes de Cotejo EITI-RD.

|  |
| --- |
| **Recomendaciones resultantes del Tercer Informe de Cotejo EITI-RD**NOTA: Se señala que el Tercer Informe de Cotejo fue elaborado y publicado en 2020. |
| **Recomendación** | **Acciones**NOTA: Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales, un cambio de gestión gubernamental y la renovación de la Comisión Nacional EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.  |
| **1. Adecuación de la Ley Minera de la República Dominicana No. 146-71** **Observación:** Dado los cambios que ha registrado el sector, y considerando el largo tiempo de vigencia que posee la Ley Minera actual, es recomendable realizar revisiones periódicas a la misma, de forma que se encuentre alineada con la realidad actual. **Recomendación:** Recomendamos evaluar una actualización de dicha Ley, que permita realizar los cambios necesarios que la adecúe a las posibles modificaciones del marco jurídico actual aplicable, a los avances que presenta el sector y las condiciones de los demás actores de la sociedad.  | El Ministerio de Energía y Minas se propuso, junto al Poder Ejecutivo, la elaboración de una propuesta de modificación a la Ley Minera desde el año 2017, en respuesta a la necesidad de adecuar y actualizar el marco legal actual conforme la realidad socio-económica y jurídica, las variaciones técnicas e institucionales que han surgido durante su vigencia, y los intereses nacionales respecto a las actividades mineras dentro del territorio dominicano. En 2020 se continuó trabajando en mejoras al anteproyecto inicial.La propuesta fue remitida a la Presidencia de la República en el mes de febrero de 2021. |
| **2. Dificultades para la obtención de información precisa por parte del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales** **Observación:** De acuerdo a las informaciones obtenidas en el proceso de confección de este informe, queda en evidencia que en lo que respecta al alcance de esta iniciativa, el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales debe proporcionar información más precisa respecto de sus procesos y datos cuantitativos asociados a las necesidades de información que demanda esta iniciativa. **Recomendación:** Recomendamos a la CNEITI-RD, realizar un acercamiento a los niveles adecuados en el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, que permita a dicho Ministerio tomar las decisiones que sean necesarias para resolver estas dificultades.  | Dentro de la CNEITI-RD continúan los debates en torno al interés de incorporar un representante del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la mesa EITI-RD.  |
| **3. Adecuada planificación de los trabajos asociados a la iniciativa EITI-RD** **Observación:** Dado al retraso en la recepción de los fondos internacionales, los trabajos asociados con la iniciativa de transparencia y aplicación de los requisitos del estándar EITI, no se realizaron con el tiempo de antelación adecuado. **Recomendación:** Recomendamos mantener un plan de contingencia que provea las condiciones necesarias para poder establecer un adecuado cronograma de trabajo.  | Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales, un cambio de gestión gubernamental y la renovación de la Comisión Nacional EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.  |
| **Recomendaciones resultantes del Segundo Informe de Cotejo EITI-RD** |
| **Recomendación** | **Acciones** |
| **1. Determinación de la base de reporte.**Evaluar la posibilidad y viabilidad de adecuar la base del cotejo de datos, en la medida que existen pagos, que no implican entrega de efectivo, pero que, si implica que se use un saldo a valor, que cuando se pagó no significó para el gobierno un ingreso no reembolsable y que realmente se convierte en ello cuando se utiliza para el pago de un impuesto o tasa no reembolsable para la entidad. Es clave que la Comisión, realice este análisis y las investigaciones pertinentes, con el tiempo de anticipación adecuado para evitar malos entendidos y validando las informaciones recibidas con todos los agentes involucrados en el proceso. Adicionalmente, debe considerar que esto implica una adecuación de base, y por lo tanto, el tercer informe a emitirse no resultaría comparativo con los avances anteriores ya emitidos, pero que, si esto permite un mayor grado de precisión en las informaciones volcadas al público, entonces es importante dilucidarlo, documentarlo y prever que debe realizarse un cotejo comparable en el tercer informe EITI-RD. | La CNEITI-RD definió la base de cotejo por flujo de caja para los años 2017 y 2018, e incluyó las compensaciones efectuadas que se utilicen para realizar pagos de flujos de ingresos en el alcance del cotejo, a partir de las informaciones tomadas en el Tercer Estudio de Alcance y la aprobación de la Metodología de Trabajo para el Tercer Informe de Cotejo, basándose también en la experiencia del año anterior. Adicionalmente, algunas discrepancias que surgieron del proceso de cotejo se deben a que algunos pagos de impuestos se realizan en dólares y por lo tanto, las diferencias que surgen son exclusivamente causadas por diferencias en la tasa de cambio de reporte. **Observaciones del AI:** Se recomienda analizar que otras posibilidades existen para evitar dichas diferencias que surgen de tasas a nivel del reporte.  |
| **2. Obtención de información adecuada y completa de acuerdo a lo requerido por el Estándar EITI a la hora de la toma de decisiones por parte de la CNEITI-RD**Realizar una adecuada investigación de los asuntos sobre los cuales la CNEITI-RD deba considerar y tomar decisiones, permitiendo a los responsables de dicho trabajo realizarlos con el tiempo adecuado, considerando la opinión de los involucrados en dichas decisiones, investigando la viabilidad de dichas acciones y que se encuentren dentro de los lineamientos del Estándar EITI, de forma que haya un adecuado fundamento, basado en información clara y precisa que sustente la misma. | La CNEITI-RD realizó un taller con todos los actores involucrados que reportan a los informes EITI-RD, con el objetivo de uniformizar criterios para una toma de decisiones más adecuada. Observaciones del AI: Si bien existe diferencia entre la materialidad validada por el AI y la materialidad aprobada por la CNEITI-RD, dado que los datos obtenidos de DGII y DGA no variaron entre ambas, y estos representan aproximadamente el 99.99% del total de flujos cotejables, dicha diferencia no supera el umbral establecido por la CNEITI- RD. |
| **3. Metodología para la determinación de la materialidad**Realizar un procedimiento de determinación de los flujos de ingresos de las empresas mineras en base a una población de entidades depurada. Sugieren tomar como base el procedimiento realizado por Deloitte en la sección 2.4 Determinación de la materialidad. | La CNEITI-RD tomó decisiones en base a la información disponible, basándose principalmente en los datos del Tercer Estudio de Alcance y Materialidad, donde se realizaron procedimientos a fin de obtener de parte de DGII, tomando el listado de DGM de todas las concesiones existentes para 2017 y 2018, el listado depurado de las empresas que se corresponden a la industria extractiva. |
| **Recomendaciones resultantes del Primer Informe de Cotejo EITI-RD** |
| **Recomendación** | **Acciones** |
| **1. Divulgación del Estándar EITI- Estándar EITI Requisito de Implementación 1 )1.5 (a))** **Recomendación**: La CNEITI-RD debe promover la divulgación y el entendimiento del Estándar EITI entre el personal financiero de las entidades gubernamentales y las entidades mineras, así como al personal encargado de reportar las informaciones para que se familiaricen con los flujos de ingresos a reportar y la base del reporte de las informaciones. Asimismo, requerirles que mantengan un monitoreo adecuado de la información a reportar. | De acuerdo al informe de progreso anual 2018, la CNEITI-RD, durante el año 2018, dio seguimiento a las recomendaciones del Primer Informe EITI-RD, mejorando la presentación de la información en el Segundo Informe EITI-RD. Las recomendaciones resultantes del 2do. Informe fueron abordadas en el 2019. Las recomendaciones incluidas en el Segundo Informe han sido abordadas en un taller de trabajo con el AI. **Observaciones del AI:** Parte del enfoque del trabajo ejecutado para este informe en nuestro rol de Consultor, incluyó el acompañamiento de los distintos actores del EITI- RD (como son el equipo de la SE-EITIRD, entidades gubernamentales, empresas privadas y sociedad civil), a través de sus representantes a fin de lograr el reforzamiento y formación de capacidades técnicas para lo cual se recibió guía sobre la implementación del Estándar EITI, realización de Taller sobre Materialidad de Informes EITI donde se aclararon los conceptos relacionados con Definición de Flujos y Viabilidad para la Inclusión en Informes de Cotejo. Deloitte, como consultor, participó en el taller, sin embargo, podemos percibir que, aunque se hicieron esfuerzos, aún existe la necesidad de informar a los participantes de esta iniciativa. Esto, basados en la información recibida en las solicitudes de datos para el cotejo de datos 2017 y 2018, y las discrepancias identificadas, así como las consultas recibidas de las entidades y empresas involucradas, en relación con los flujos de ingresos, la introducción del concepto de compensaciones que se utilizan para pago de flujos cotejables y la base del cotejo. Adicionalmente, siguen existiendo discrepancias y rectificaciones de confirmaciones enviadas que demuestran, de cierta manera, la falta de conocimiento detallado de los requisitos de la iniciativa, asociado al hecho del poco tiempo dado para realizar el reporte de datos. Por otra parte, existen discrepancias que no cuentan con toda la información de respaldo por falta de entrega de los elementos que las justifiquen.  |
| **2. Oportunidad de las aprobaciones de las decisiones de la CNEITI-RD – Estándar EITI Requisito de Implementación 1 (1.4 (vi))****Recomendación:** La CNEITI-RD debe implementar un mecanismo para asegurar que sus miembros firmen oportunamente las actas de las reuniones del CNEITI-RD. | La Secretaría Ejecutiva ha sistematizado el proceso de elaboración de actas para garantizar la firma de estas de manera oportuna.**Observaciones del AI:** El AI constató que la demora en el proceso de firma de las actas de la CNEITI-RD se mantiene a pesar de haberse creado el mecanismo de Sesiones Virtuales y recomendamos a la CNEITI-RD indagar sobre otras opciones para agilizar el proceso de firma de las actas, y de esa forma asegurarse de la fiel documentación de las bases y las conclusiones de las decisiones tomadas de las exposiciones en las actas de la CNEITI-RD.  |
| **3. Revisión del alcance del Informe EITI para las empresas mineras no metálicas- Estándar EITI Requisito de Implementación 4.1 (a y b)****Recomendación: La** CNEITI-RD debe realizar una evaluación detallada sobre las empresas que conforman este sector minero para determinar cuáles de éstas correspondería que sean incluidas o no en los futuros informes EITI-RD.  | La CNEITI-RD aprobó en su reunión No. 19-2019, conforme a la recomendación citada, incluir toda la información contextual disponible del sector no metálico y no incluirlo para el cotejo, decidiendo que se tomarían medidas para avanzar poco a poco en sistematizar las informaciones requeridas para incluirlo a futuro. Observaciones del AI: El AI recomienda a la Comisión realizar mayor acercamiento con el sector de la minería no metálica y definir criterios de identificación y homologación de las bases de datos, partiendo de un criterio definido que puede ser el listado general de concesiones otorgadas por el Gobierno dominicano. El AI, como parte de las actividades realizadas para la emisión del presente informe, realizó un procedimiento de recolección de información proporcionada por las entidades del Gobierno, donde se evidenció que las entidades gubernamentales no mantienen base de datos con criterios uniformes relativos a la clasificación de los contribuyentes por tipo de industria.  |

#### Resumen de las acciones realizadas a partir de las recomendaciones contenidas en el Informe de Validación de República Dominicana, del 6 de junio de 2019.

|  |
| --- |
| **Recomendaciones resultantes del Informe de Validación de RD** |
| **Recomendación** | **Acciones** NOTA: Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales, un cambio de gestión gubernamental y la renovación de la Comisión Nacional EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.1, se recomienda que el gobierno involucre a organismos relevantes como la Dirección General de Minería y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la implementación del EITI.La República Dominicana también debería garantizar la participación de representantes gubernamentales de alto nivel jerárquico en las reuniones del grupo multipartícipe. | La CNEITI-RD continúa debatiendo sobre esto y estará profundizando los trabajando sobre la recomendación. |
| Se recomienda que el estado garantice que su compromiso se mantendrá en caso de haber un cambio de gobierno a través de, entre otras medidas, un financiamiento sostenido para el EITI. | Durante el año 2020 hubo cambio de gestión gubernamental, el cual continúa comprometido con la implementación de EITI su financiamiento.  |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.2, se recomienda que el grupo de la industria continúe su participación activa en el EITI y facilite la publicación de información sobre los beneficiarios reales, así como divulgaciones de rutina de datos sobre ingresos. | La CNEITI-RD está trabajando continuamente este tema.  |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.3, se recomienda que la República Dominicana considere la posibilidad de financiar el desarrollo de capacidades para las organizaciones de la sociedad civil interesadas en la gobernanza de las industrias extractivas. | A finales de 2020 se empezó a trabajar en el Plan de Trabajo y se incluyeron propuestas de interés para Sociedad Civil.  |
| Se recomienda que el grupo de la sociedad civil documente claramente el proceso de selección de los miembros del grupo multipartícipe y desarrolle la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartícipe. | La CN EITI-RD se abocará en trabajar en esta recomendación. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 1.4, se recomienda que el grupo multipartícipe reoriente su enfoque del proceso EITI a las reformas en la gobernanza del sector extractivo. Se recomienda que el grupo multipartícipe reactive el comité técnico e invite a instituciones clave del gobierno que regulan el sector extractivo a participar estrechamente en los debates del EITI. | Durante el 2020, no se llevaron a cabo los trabajos del Comité de Apoyo Técnico, debido a la pandemia Covid-19.La CNEITI-RD se abocará en trabajar en este sentido. |
| Los miembros del grupo multipartícipe pertenecientes a la sociedad civil deberían desarrollar un mecanismo para la comunicación sistemática con el grupo integrante en sentido más amplio, y se recomienda que el grupo multipartícipe apoye el desarrollo de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil fuera del grupo multipartícipe para garantizar la continuidad y una representación amplia (Requisito 1.4). | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del EITI, se recomienda que el grupo multipartícipe considere ampliar el alcance de la implementación de modo que abarque temas que las partes interesadas consideran relevantes (Requisito 1.5). Esto podría incluir, por ejemplo, divulgaciones ambientales y la gestión de ingresos en el ámbito subnacional. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Se recomienda que el grupo multipartícipe realice un seguimiento periódico de la implementación del plan de trabajo y garantice que las actividades reflejen prioridades actuales. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 2.2, se recomienda que República Dominicana continúe el trabajo tendiente a clarificar los criterios internos para la evaluación de solicitudes de licencias y los comunique públicamente. | Desde el año 2020 los criterios técnicos se encuentran disponibles y estarán incluidos en el Cuarto Informe EITI-RD.La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Se recomienda que la DGM y el MEM clarifiquen aún más sus funciones en el proceso de otorgamiento de licencias para evitar superposiciones innecesarias. | El Ministerio de Energía y Minas se propuso, junto al Poder Ejecutivo la elaboración de una propuesta de modificación a la Ley Minera desde el año 2017, en respuesta a la necesidad de adecuar y actualizar el marco legal actual conforme la realidad socio-económica y jurídica, las variaciones técnicas e institucionales que han surgido durante su vigencia, y los intereses nacionales respecto a las actividades mineras dentro del territorio dominicano. En 2020 se continúo trabajando en mejoras al anteproyecto inicial.La propuesta fue remitida a la Presidencia de la República en el mes de febrero de 2021. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 2.3, se recomienda que la República Dominicana continúe el desarrollo de un catastro de licencias digital con una interfaz pública que contenga toda la información indicada en el requisito. | En el mes de noviembre de 2019, la Dirección General de Minería firmó un contrato para la adquisición y licenciamiento de un sistema para la gestión de los procesos de las concesiones mineras. El nuevo sistema de gestión de Catastro Minero gestionará todos los procesos de evaluación, recepción, inscripción y recomendación de solicitudes de concesiones mineras, así como la gestión de todas las fiscalizaciones de las concesiones mineras otorgadas.En una segunda fase del proyecto se instalará un visor web para gobierno electrónico, mediante el cual los ciudadanos podrán hacer sus solicitudes e interacciones sobre sus solicitudes de concesión minera a través del internet. |
| Con el fin de prepararse para la implementación del Requisito 2.5, se recomienda que el grupo multipartícipes trabaje con las empresas extractivas, incluidas las de minería no metálica, a fin de garantizar que la información sobre sus beneficiarios reales pueda publicarse para el 1 de enero de 2020. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Se recomienda que la DGM solicite información sobre los beneficiarios reales como parte del proceso de otorgamiento de licencias. | eEn julio de 2019, la Dirección Jurídica del MEM elaboró una propuesta de resolución para disponer la divulgación de los beneficiarios reales o finales de aquellas sociedades comerciales que ostentan un título habilitante minero. La propuesta fue remitida al grupo de trabajo de la CNEITI-RD para este tema.Representantes del sector empresarial señalaron que la Ley No. 100-13 que crea el MEM, no le otorga facultades al ministerio para dictar resoluciones de este tipo, lo cual había sido ratificado en sentencias administrativas.La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Se recomienda especialmente que el grupo multipartícipe continúe divulgando información sobre la participación estatal en el sector extractivo y se comprometa con las entidades gubernamentales que asuman la titularidad de concesiones mineras y de acciones de Falconbridge tras la disolución de CORDE (Requisito 2.6). | El Tercer Informe Contextual EITI-RD contiene toda la información relevante sobre las concesiones mineras y acciones propiedad de CORDE. |
| El grupo multipartícipe debería revisar anualmente si la participación estatal da lugar a ingresos de importancia significativa. | El Tercer Informe Contextual EITI-RD contiene toda la información relevante sobre las concesiones mineras y acciones propiedad de CORDE, incluyendo los ingresos percibidos por actividades relacionadas a la actividad minera. |
| Se recomienda que República Dominicana mejore la puntualidad de las divulgaciones de ingresos y pagos (Requisito 4.8). | El Tercer Informe EITI-RD divulga información contextual y cotejo para los años 2017 y 2018. Adicionalmente, la parte contextual incluye información disponible al 2019. |
| Se recomienda que las autoridades fiscales (DGII) y las empresas busquen soluciones para la divulgación en tiempo real o periódica de los pagos. | En septiembre de 2019, la CNEITI-RD aprobó Términos de Referencia para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye, por parte de dicho estudio, elaborar una Hoja de Ruta para su aplicación. Durante 2020 las actividades para la ejecución de este estudio se vieron afectadas por la pandemia de Covid-19, habiendo iniciado en 2021.  |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 4.9, el grupo multipartícipe debería garantizar que los futuros Informes EITI incluyan la evaluación del Administrador Independiente sobre la fiabilidad de los datos. | El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que el AI realizó indagaciones con las empresas y entidades gubernamentales con la finalidad de conocer cuáles eran los procedimientos realizados por éstas, a fin de asegurarse de la fiabilidad de los datos suministrados. |
| Se recomienda que el grupo multipartícipe documente las políticas y prácticas de auditoría de las entidades gubernamentales. | El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el estado de recaudación e inversión de las rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional. La Cámara de Cuentas tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea. |
| Si el grupo multipartícipe concluye que todos los datos financieros están sujetos a una auditoría confiable e independiente y que pueden servir para la divulgación de rutina de la información requerida con el nivel de detalle necesario, es posible que quiera considerar opciones para la divulgación sistemática que pongan menos énfasis en la conciliación de los pagos y los ingresos. | La CN EITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. En adición, en 2021 se estará dando inicio a los trabajos pertinentes al Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática.  |
| Se recomienda que el grupo multipartícipe incluya información sobre las políticas y prácticas de auditoría en el portal de Internet. | El Tercer Informe de Cotejo EITI-RD, publicado en febrero de 2020, indica que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) tiene a su cargo el sistema de contabilidad gubernamental, y elabora el estado de recaudación e inversión de las rentas a presentar a la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional. La Cámara de Cuentas tiene la función de control externo de la gestión de quienes administran o reciban recursos públicos en entidades de gobierno. Esta información se encuentra disponible en línea. Para las empresas, el AI solicitó una copia de los estados financieros auditados por un auditor independiente.  |
| También se recomienda que el grupo multipartícipe considere la posibilidad de divulgaciones adicionales relacionadas con la gestión de los ingresos extractivos en el ámbito subnacional (Requisito 5.3). | El Portal de Transparencia EITI-RD incluye un informe detallado sobre la distribución a los municipios, de los ingresos generados por la industria extractiva gestionados por los Fondos Mineros de Sánchez Ramírez (FOMISAR).La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 6.1, se recomienda que el grupo multipartícipe revise periódicamente la existencia de gastos sociales obligatorios y divulgue los pagos sociales voluntarios de las compañías extractivas. | Mediante el Acta No. 19-2019, la CNEITI-RD determinó que los pagos sociales obligatorios no aplican al país y que los pagos sociales voluntarios no serían divulgados en el Tercer Informe EITI-RD. |
| Se recomienda que el grupo multipartícipe genere una estrategia de comunicación enfocada en estimular el debate público en el ámbito nacional y local (Requisito 7.1).Esto se relaciona estrechamente con garantizar que la implementación del EITI abarque temas de relevancia en la República Dominicana y dé lugar a recomendaciones de políticas claras que reciban seguimiento. | Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales, un cambio de gestión gubernamental y la renovación de la Comisión Nacional EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 7.2, se recomienda que la República Dominicana asuma esfuerzos tendientes al desarrollo de capacidades que apoyen el uso de datos del EITI, especialmente con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y legisladores. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| También se recomienda que el grupo multipartícipe continúe analizando posibilidades para divulgaciones de rutina a través de sistemas gubernamentales. | En septiembre de 2019, la CNEITI-RD aprobó Términos de Referencia para la elaboración de un Estudio de Factibilidad para la Divulgación Sistemática de EITI en el país, que incluye una Hoja de Ruta para su aplicación. |
| Con el fin de fortalecer la implementación del Requisito 7.3, se recomienda que República Dominicana tome medidas para llevar a la práctica las lecciones aprendidas con vistas a fortalecer el impacto de la implementación del EITI sobre la gobernanza de los recursos naturales. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación. |
| Se recomienda que el grupo multipartícipe aproveche esta Validación y los estudios existentes para acordar recomendaciones relacionadas con el fortalecimiento de la gobernanza del sector extractivo. | La CNEITI-RD continuará profundizando los trabajos sobre esta recomendación.  |

# **CAPÍTULO 4**

## **EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2020**

A continuación, se presenta una evaluación del progreso hacia el logro de los objetivos de EITI en el país, así como un resumen de las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los objetivos y actividades incluidos en el Plan de Trabajo de la Comisión Nacional EITI-RD para el año 2020. Este capítulo responde al Requisito 7.4 a) iv del Estándar EITI:

Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales en que se vio envuelto el país, un cambio de gestión gubernamental y posteriormente la renovación de los miembros de la CN EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.

|  |
| --- |
| Objetivo general: “Fortalecer la gobernanza del sector extractivo dominicano (minería e hidrocarburos) mediante la puesta en práctica de procesos de transparencia y rendición de cuentas a través de la participación de actores clave, con la finalidad de optimizar la gestión y uso de los recursos derivados de las actividades de minería e hidrocarburos en beneficio de la sociedad.”* La Comisión Nacional reconoce la gradualidad en el cumplimiento total del objetivo general de EITI-RD, debido a que el logro de estas metas se prevé a largo plazo.
* Los comisionados reconocen los avances en materia de transparencia y resaltan el rol del diálogo multi-actor en establecer conceptos comunes, comprender la posición de cada grupo de actores representados en la CNEITI-RD, y crear un fundamento para el diálogo más allá de aspectos operativos de la aplicación del Estándar que pueda conllevar a mejoras significativas en la gestión del sector extractivo.
* La CNEITI-RD considera que hay tareas pendientes para alcanzar la meta planteada de optimizar el uso y gestión de los recursos derivados de las actividades extractivas, aun cuando existe progreso en materia de transparencia a partir de las divulgaciones.
 |
| **Actividades** | **Progreso** |
| Objetivo Específico 1: Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas.* La Comisión Nacional se renovó en el sentido de que fueron incorporados nuevos representantes de los sectores de Gobierno y Sociedad Civil.
 |
| **1. Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD según los procedimientos establecidos en el Decreto 248-16, el Reglamento de la CNEITI-RD y del Estándar EITI 2019.**  | * El Ministerio de Energía y Minas efectuó el pago de la cuota de contribución anual de países implementadores para la gestión de la Secretaría Internacional EITI.
* Cada uno de los sectores representados en la CNEITI-RD realizaron actividades con sus representados para informar y consultar los avances de la implementación de EITI-RD durante el año.
* Se celebraron 16 sesiones de la CNEITI-RD: 8 reuniones ordinarias presenciales, 2 reuniones ordinarias virtuales y 6 sesiones virtuales.
* La CNEITI-RD participó en un (1) taller (elaboración del Plan de Trabajo 2021).
 |
| **2. Elaborar, aprobar y monitorear la ejecución del Plan de Trabajo de la CNEITI-RD.** | El Plan de Trabajo 2021 fue discutido y elaborado en un taller impartido por la Sra. Karen Aparicio, a finales de 2020, continuando los trabajos durante el 2021 cuando fue aprobado por la CNEITI-RD.  |
| **3. Elaborar y aprobar el Informe de Progreso Anual 2019 (IPA).** | En fecha de 28 de diciembre de 2020, mediante el Acta de Sesión Virtual No. 06-2020, la CNEITI-RD aprobó la publicación del Informe de Progreso Anual (IPA) correspondiente al año 2019. El mismo se publicó en el Portal de Transparencia EITI-RD el 30 de diciembre de 2020, y en la misma fecha se notificó a la Secretaría Internacional EITI.  |
| **4. Mantener un registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CN-EITIRD.** | La SE-EITIRD elaboró las Actas de las reuniones celebradas por la CNEITI-RD durante el 2020, publicándolas en el Portal de Transparencia, en la sección de Documentos del Portal de Transparencia EITI-RD (<https://eitird.mem.gob.do/actas-de-reuniones-de-la-comision-nacional/> ) |
| **5. Garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del EITI-RD (SE-EITIRD) para dar apoyo a la CNEITI-RD.** | El Ministerio de Energía y Minas continúa garantizando el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva EITI-RD, bajo la dirección de los funcionarios del equipo de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Encargada Administrativa de EITI-RD. |
| **6. Coordinar actividades del Comité Técnico de Apoyo del EITI-RD.** | Durante el 2020, no se llevaron a cabo los trabajos del Comité de Apoyo Técnico, debido a la pandemia Covid-19. |
| **7. Preparar y dar seguimiento al plan de acción a las recomendaciones del Informe de Validación del EITI-RD.**  | Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales en que se vio envuelto el país, un cambio de gestión gubernamental y posteriormente la renovación de los miembros de la CN EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas. |
| Objetivo Específico 2: Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.* La Comisión Nacional concuerda que la realización de los informes EITI representa un gran avance del país en materia de transparencia, en especial, porque éstos dan a conocer información que nunca había estado accesible. El proceso de los informes les permite incrementar su entendimiento sobre cómo se ha manejado el sector extractivo.
* Los comisionados reconocen que la publicación de datos EITI en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad es una herramienta valiosa debido al perfil histórico que ataña al sector minero dominicano, ya que por primera vez se puede hablar con certeza en base a datos y hechos sobre la gestión del sector.
* La CNEITI-RD identificó la importancia de los informes de cotejo, en particular, el rol de las empresas en facilitar los procesos de levantamiento del deber de reserva fiscal y suministro de datos.
 |
| **8. Elaborar el 3er. Informe de Cotejo.** | Conforme al Acta No. 05 -2020, de fecha 4 de febrero de 2020, la Comisión Nacional EITI-RD aprobó el Tercer Informe de Cotejo de los años 2017 y 2018, presentándose en el Portal de Transparencia EITI-RD el 6 de febrero de 2020 y en esa misma fecha se notificó a la Secretaría Internacional EITI. |
| **9. Establecer el alcance y materialidad del 4to. Informe EITI-RD** | En reunión de la CNEITI-RD del día 5 de noviembre de 2020, se determinó que el Cuarto Informe EITI-RD estará reportando los años 2019 y 2020, a ser presentado en 2021.  |
| **10. Elaborar el 4to. Informe Contextual EITI-RD.** |  En reunión de la CNEITI-RD del día 5 de noviembre de 2020, se determinó que el Cuarto Informe EITI-RD estará reportando los años 2019 y 2020, a ser presentado en 2021. |
| **11. Elaborar el 4to. Informe de Cotejo por un Administrador Independiente.**  | En reunión de la CNEITI-RD del día 5 de noviembre de 2020, se determinó que el Cuarto Informe EITI-RD estará reportando los años 2019 y 2020, a ser presentado en 2021. |
| **12. Implementar acciones para el cumplimiento del requisito 2.5 para la divulgación de los Beneficiarios Reales.**  | Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales en que se vio envuelto el país, un cambio de gestión gubernamental y posteriormente la renovación de los miembros de la CN EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas |
| **13. Realizar Estudio de Factibilidad y Hoja de Ruta para Divulgaciones Sistemáticas del EITI (mainstreaming).**  | Debido a retrasos en los trabajos de la CNEITI-RD durante 2020 por la pandemia COVID-19, la ejecución de este estudio se pospuso para el año 2021.  |
| Objetivo Específico 3: Incrementar comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos enfocados en audiencias clave.* La Comisión Nacional coincide en que se han realizado esfuerzos para sensibilizar y difundir el EITI en el país de acuerdo con los planteamientos de los requisitos del Estándar; sin embargo, aún se requiere mayor dedicación para abordar el objetivo propuesto para incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector minero.
* Las actividades de comunicación y difusión del EITI no se llevaron a cabo debido a la pandemia Covid-19.
* Los portales del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dirección General de Minería, así como de las empresas Barrick PVDC, Cormidom, Falcondo y la Cámara Minera Petrolera (CAMIPE), cuentan con vínculos de acceso directo al EITI- RD.
 |
| **13. Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero**.  | Durante 2020, debido a la pandemia Covid-19, los tres procesos electorales en que se vio envuelto el país, un cambio de gestión gubernamental y posteriormente la renovación de los miembros de la CN EITI-RD, las actividades y ejecuciones para la implementación de EITI-RD fueron limitadas.  |

# **CAPÍTULO 5**

**IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EITI**

A partir del mes de marzo de 2020, debido a la pandemia COVID-19, las actividades y ejecuciones de EITI-RD cesaron, lo que provocó un retraso en la planificación prevista para el año. En adición a esto, durante el transcurso del 2020, se llevaron a cabo tres procesos electorales particulares. En este sentido, para finales del año se retomaron de manera paulatina las actividades relacionadas a EITI-RD. El proceso electoral trajo consigo un cambio de gestión gubernamental y por lo tanto, de las autoridades designadas a cada uno de los ministerios del gobierno.

Impacto de la Implementación del EITI en la República Dominicana

* Desde el 16 de agosto de 2020, la nueva gestión gubernamental del presidente Luis Abinader, designó al Señor Antonio Almonte como ministro de Energía y Minas y Líder de la Implementación de la Iniciativa EITI en República Dominicana. El presidente Abinader ratificó a EITI-RD como meta presidencial de su gestión gubernamental.

# **CAPÍTULO 6**

## **DEBATE DEL INFORME DE PROGRESO ANUAL EN LA COMISION NACIONAL EITI-RD**

El presente capítulo documenta las deliberaciones y el proceso de aprobación del presente Informe por la Comisión Nacional EITI-RD. Este capítulo responde al Requisito 7.4 b) del Estándar EITI 2019.

El borrador del Informe de Progreso Anual 2020 fue remitido a la Comisión Nacional en fecha 10 de diciembre de 2021, para su revisión, análisis y comentarios. La Secretaría Ejecutiva, bajo un proceso de intercambios, incorporó las retroalimentaciones recibidas, procediendo la CNEITI-RD a aprobar el Informe mediante el Acta No. 01-2022, de fecha 18 de enero de 2022.

# ANEXO I

## **COSTOS TOTALES DE Implementación**

|  |
| --- |
| **PRESUPUESTO EITI-RD 2020** |
|  |  |  |  |
| **Objetivos**  | **Actividades** | **Presupuesto** **2020**  **Aprobado RD$** | **Presupuesto** **2020** **Ejecutado** **RD$** |
| **1.** **Elevar la calidad del funcionamiento de la CNEITI-RD a nivel interno y generar actividades de participación sectorial a través de un diálogo constructivo que afiance la confianza entre las partes involucradas**  | - Asegurar el funcionamiento de la CNEITI-RD según los procedimientos establecidos en el Decreto 248-16, el Reglamento de la CNEITI-RD y del Estándar EITI 2016. - Elaborar, aprobar y monitorear la ejecución del Plan de Trabajo de la CNEITI-RD.- Elaborar y aprobar el Informe de Progreso Anual (IPA) 2019.- Mantener un registro escrito al día de las discusiones y decisiones de la CNEITI-RD.- Garantizar el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva del EITIRD (SE-EITIRD) para dar apoyo a la CNEITI-RD.- Coordinar actividades del Comité Técnico de Apoyo del EITI-RD.- Preparar y dar seguimiento al plan de acción a las recomendaciones del Informe de Validación del EITI-RD. |  4,526,320.00 | 1,079,141 |
| **2. Integrar progresivamente la transparencia en los mecanismos existentes para la gestión del sector minero y de hidrocarburos, conforme al Estándar EITI, y en base a los principios de legalidad, veracidad y credibilidad.** | - Establecer el 3er. Informe de Cotejo.- Establecer el alcance y materialidad del 4to. Informe EITI-RD.- Elaborar el 4to. Informe Contextual EITI-RD.- Elaborar el 4to. Informe de Cotejo EITI-RD por un Administrador Independiente.-Implementar acciones para el cumplimiento del requisito 2.5 para la divulgación de Beneficiarios Reales.- Realizar Estudio de Factibilidad y Hoja de Ruta para Divulgaciones Sistemáticas del EITI (mainstreaming).  | 11,316.000.00 | 4,197,216.34 |
| **3. Incrementar la comprensión pública sobre la gestión del sector extractivo dando a conocer la información, datos y mecanismos de participación disponibles en formatos sencillos y enfocados en audiencias clave.** | * Ejecutar el Plan Estratégico de Comunicación y Difusión del EITI-RD, con enfoque en la promoción de la gobernanza del sector extractivo y mecanismos de participación en regiones con mayor impacto minero.
 | 2,624,715.00 | 0.00 |
| **Total RD$** |  | **18,467,035.00**  | **5,276,357.34** |
|  |  |  |  |
| **Notas:**  |  |  |  |
|  **-Fuente de financiamiento:** |  |  |  |
|  Fondos Presupuesto GOB\*: RD$3,386,670.00 – Ejecutado GOB: RD$556,601 |  |  |
|  Fondos Cooperación (BM/BID): RD$15,080,365.00 - Ejecutado Cooperación: RD$5,276,357.34 |  |  |
| NOTAS: * Presupuesto ejecutado Objetivo 1: esta partida contempla el pago de la anualidad de EITI (RD$556,601.00) y el Taller de elaboración del Plan de Trabajo 2021 (RD$522,540). En cuanto los refrigerios de las

reuniones presenciales de la CNEITI-RD, los registros de dichos costos no se encuentran disponibles en la Dirección Administrativa y Financiera del MEM.* Presupuesto ejecutado Objetivo 2: esta partida corresponde a la contratación de Deloitte como

Administrador Independiente del Tercer Informe EITI-RD (RD$4,197,216.34).* Presupuesto ejecutado Objetivo 3: debido a la pandemia Covid-19, no se llevaron a cabo las actividades

previstas en cuanto a difusión.**\*Los gastos operativos (salario del personal, material gastable y proporción de gastos corrientes de oficina) no están incluidos en esa suma. Estos gastos fueron asumidos por el presupuesto de la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM. El componente de recursos humanos asciende al año a RD$5,425,875.00, representando una persona dedicada a tiempo completo a EITI y una proporción de los salarios de tres personas que realizan funciones en la Secretaría Ejecutiva EITI-RD así como en la Dirección de Relaciones Internacionales del MEM.**  |

# **ANEXO II**

## **MEMBRESÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD**

A continuación, se presenta el listado de miembros de la Comisión Nacional EITI-RD, actualizado para el período 2018-2020.

**Comisión Nacional EITI- RD – 2018-agosto de 2020**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sr. Antonio Isa Conde | Ministro de Energía y Minas**Líder** | Ministerio de Energía y Minas  | despacho@mem.gob.do  |
| Sr. Alberto Reyes | Viceministro de Hidrocarburos **Titular** | Ministerio de Energía y Minas  | areyes@mem.gob.do  |
| Sra. Yris González | Directora de Programas Especiales**Suplente** | Ministerio de Energía y Minas | Ygonzalez@mem.gob.do |
| Sra. Marta González | Asesora Técnica Titular  | Ministerio de la Presidencia  | martagonzalez@presidencia.gob.do |
| Sr. Hamsber Díaz.  | Abogado – Dirección JurídicaViceministerio de Política de Transparencia Institucional**Suplente** | Ministerio de la Presidencia | hamsberdiaz@presidencia.gob.do |
| Sra. Ruth De los Santos  | Directora General Interina de Política y Legislación Tributaria **Titular** | Ministerio de Hacienda | rdelossantos@hacienda.gov.do ccastillo@hacienda.gov.do  |
| Sr. Félix Peguero  | Analista de Estudios y Política Tributaria**Suplente** | Ministerio de Hacienda | fpeguero@hacienda.gov.do  |
| Sr. Pascual Valenzuela  | Viceministro para relaciones con Sociedad Civil**Titular** | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo  | pvalenzuela@econocmía.gov.do |
| Sra. Ruth Montes De Oca | Especialista Sectorial de la Dirección General de Desarrollo Económico y Social **Suplente** | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | rmontesdeoca@economia.gov.do; somer0415@gmail.com  |

**Sector de Industrias Extractivas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sra. Mayra Jacobo | Abogada ReguladorTitular  | Barrick, Pueblo Viejo Dominicana Corporation (Barrick- PVDC) | mjacobo@barrick.com |
| Sr. Ricardo Barceló | PresidenteSuplenteSuplente  | Industrial Geotechnical Services IGS, SRL | industrialgeoservices@gmail.com |
| Sra. Rosa De Los Santos  | Superintendente de Relaciones Institucionales**Titular**  | Falconbridge Dominicana (FALCONDO)  | Rosa.delossantos@falcondo.com.do  |
| Sr. Huáscar Fernández | Gerente**Suplente** | DOVEMCO | admin@dovemco.com |
| Sra. Elizabeth Mena  | Vicepresidenta de Asuntos Gubernamentales**Titular****Titular**  | Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM) | emena@cormidom.com  |
| Sra. Julissa Báez  | Directora Ejecutiva**Suplente** | Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM) | jbaez@adocem.org  |
| Sr. Pedro Esteva | Presidente**Titular** | Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE) | camaraminerard@gmail.com |
| Sra. Yamily López | Directora Ejecutiva**Suplente** | Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE) | direccion.camipe@gmail.com |

**Sector de Sociedad Civil**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sr. Carlos Pimentel  | Director Ejecutivo **Titular**  | Participación Ciudadana  | c.pimentel@pciudadana.org |
| Sr. Juan Javier Cruz Benzán  | Presidente**Suplente** | Fundación Cuayá  | javierbenzan@gmail.com  |
| Sra. Maritza Ruíz  | Investigadora del ODPP-UASD **Titular**  | Observatorio Dominicano de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD) | maraeruiz@yahoo.com  |
| Sr. Hernán Minier  | Secretario de Asuntos Internacionales **Suplente** | Colegio Dominicano de Economistas (CODECO) | Hermin30.hm@gmail.com Hrodriguez76@uasd.edu.do  |
| Sra. Ynés Rossó | Socia**Titular**  | Articulación Nacional Campesina (ANC) | ynesrosso@hotmail.com |
| Sr. Santiago José  | Vocal **Suplente**  | Fundación para la Protección del Medio Ambiente Vida y Salud  | Joseyasociados1704@gmail.comSantiagojose1704@gmail.com  |
| Sr. Carlos Peterson  | Coordinador General**Titular**  | Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL |  carlospeterson@yahoo.com  |
| Sr. Miguel Díaz | Presidente **Suplente** | Sociedad Dominicana de Geología (SODOGEO)  | mdiaz@sodogeo.orginformacion@sodogeo.org  |

**Secretaría Ejecutiva**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre | Cargo | Organización | Detalles de contacto |
| Sra. Vilma Arbaje  | Secretaria Ejecutiva / Coordinadora Nacional EITI-RD | Secretaría Ejecutiva EITI-RD | varbaje@mem.gob.do  |
| Sra. Natalia Polanco | Miembro de la Secretaría Ejecutiva | Secretaría Ejecutiva EITI-RD | npolanco@mem.gob.do  |
| Sra. Sandra Castillo  | Encargada Administrativa de la Secretaría Ejecutiva  | Secretaría Ejecutiva EITI-RD | scastillo@mem.gob.do |
| Sr. Rancier Alcántara | Auxiliar Administrativo  | Secretaría Ejecutiva EITI-RD | Ralcantara@mem.gob.do |

A partir de agosto de 2020:

**Comisión Nacional EITI – RD 2020-2022**

**Sector Gobierno**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| **Sr. Antonio Almonte** | **Ministro de Energía y Minas****Líder** | **Ministerio de Energía y Minas**  | **despacho@mem.gob.do** |
| Sr. Miguel Díaz | Viceministro de Minas **Principal** | Ministerio de Energía y Minas  | miguel.diaz@mem.gob.do  |
| Sra. Walkiria Caamaño | Viceministra de Hidrocarburos**Suplente** | Ministerio de Energía y Minas | Walkiria.caamaño@mem.gob.do |
| Sra. Betty Soto Viñas | Asesora Legal**Principal**  | Ministerio de la Presidencia  | bettysoto@minpre.gob.do  |
| Sra. Ana Ortega Gordillo  | Asesora LegalSuplente | Ministerio de la Presidencia | anaortega@minpre.gob.do  |
| Sr. Ruth De Los Santos  | Directora General de Política y Legislación Tributaria**Principal** | Ministerio de Hacienda | rdelossantos@hacienda.gov.do |
| Sra. Mariam Ortiz | Subdirectora de Política y Legislación TributariaSuplente | Ministerio de Hacienda | mortiz@hacienda.gov.do  |
| Sr. Ranulfo Rodríguez | Director de Gabinete del despacho del Ministro**Principal** | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo  | Ranulfo.rodriguez@mepyd.gob.do |
| Sr. Sheiner Adames Torres | Director JurídicoSuplente | Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo | Sheiner.adames@mepyd.gob.do |

**Sector de Industrias Extractivas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sra. Mayra Jacobo | Abogado Regulatorio**Principal**  | Barrick PVDC  | mjacobo@barrick.com |
| Sr. Ricardo Barceló | Gerente FinancieroSuplente  | Industrial Geotechnical Service | rbarcelo@geotechnicaldr.com |
| Sra. Rosa De Los Santos  | Superintendente de Relaciones Institucionales**Principal**  | Falconbridge Dominicana (FALCONDO)  | Rosa.delossantos@falcondo.com.do  |
| Sr. Huáscar Fernández | Presidente**Suplente** | Dovemco | admin@dovemco.comhfernandez@dovemco.com |
| Sra. Elizabeth Mena  | Vicepresidenta**Principal**  | Corporación Minera Dominicana (CORMIDOM) | emena@cormidom.com  |
| Sra. Julissa Báez  | Directora Ejecutiva**Suplente** | Asociación Dominicana de Productores de Cementos Portland (ADOCEM) | jbaez@adocem.org  |
| Sr. Pedro Esteva  | Presidente**Principal** | Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE) | camaraminerard@gmail.comesteva@imcadom.com |
| Sra. Yamily López  | Directora Ejecutiva Suplente | Cámara Minera-Petrolera de la República Dominicana, Inc. (CAMIPE) | Dirección.camipe@gmail.com |

**Sector de Sociedad Civil**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sr. Santiago José  | **Principal**  | Fundación Dominicana para la Protección del Medio Ambiente “Fundación Vida y Salud” | Joseyasociados1704@gmail.comSantiagojose1704@gmail.com |
| Sr. Fernando A. Peña | **Principal**  | Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva (ENTRE) | politicaspublícas.odpp@gmail.comfaps999@gmail.com |
| Sr. Euren Cuevas Medina | Vocal**Principal**  | Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente (INSAPROMA) | eurencuevasmedina@gmail.com  |
| Sr. Ángel Bolívar Ureña | **Principal**  | Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD) | cndhrd@hotmail.com |
| Sra. Maritza Ruiz | Investigadora del ODPP-UASDSuplente | Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (ODPP – UASD) | maraeruiz@yahoo.com  |
| Sra. Ynés Rossó | Miembro AsociadaSuplente | Articulación Nacional Campesina (ANC) |  ynesrosso@hotmail.com |
| Sr. Carlos Peterson | Coordinador GeneralSuplente | Fundación Guayacán de Energía y Medio Ambiente, Capítulo GEMA AMBIENTAL |  carlospeterson@yahoo.com |

**Secretaría Técnica**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Organización** | **Detalles de contacto** |
| Sr. Gustavo Mejía-Ricart | Secretario Ejecutivo de la Comisión  | Comisión Nacional ITIE - RD | Gustavo.mejia-ricart@mem.gob.do |
| Sra. Natalia Polanco | Miembro de la Secretaría Ejecutiva | Comisión Nacional ITIE - RD | npolanco@mem.gob.do  |
| Sra. Patricia Priego | Miembro de la Secretaría Ejecutiva | Comisión Nacional ITIE - RD | Patricia.priego@mem.gob.do |

# **ANEXO III**

## **LISTA DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL EITI-RD**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre Representante**  | **Institución** | **Reunión No.** | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **Horas Dedicadas** |
| Fecha |   |   | 1/7/20 | 23/1/2020 | 30/1/2020 | 2/3/20 | 2/4/20 | 18/2/2020 | 3/5/20 | 3/12/20 | 11/5/20 |
| **Duración** |  |  | **2** | **3** | **3** | **3** | **3** | **2** | **3** | **3** | **3** | **25** |
| **Titulares** |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Dr. Antonio Isa Conde** | Ministerio de Energía y Minas (MEM) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Sr. Antonio Almonte Reynoso** | Ministerio de Energía y Minas (MEM) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Sr. Alberto Reyes** | Ministerio de Energía y Minas (MEM) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Sr. Miguel Diaz** | Ministerio de Energía y Minas (MEM) |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sra. Martha Gonzalez** | Ministerio de la Presidencia |  | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |  |  | 17 |
| **Sra. Ruth de los Santos**  | Ministerio de Hacienda | **1** | **1** |  |  |  |  |  |  | **1** | 8 |
| **Sr. Pascual Valenzuela** | MEPYD |  |  | **1** |  |  | **1** |  |  |  | 5 |
| **Sr. Ranulfo Rodriguez** | MEPYD |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sra. Mayra Jacobo** | Barrick Gold |  | **1** | **1** | **1** | **1** |  | **1** | **1** |  | 18 |
| **Sra. Rosa De Los Santos**  | FALCONDO |  |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** |  | **1** | 14 |
| **Sr. Pedro Esteva** | CORMIDOM |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sra. Elizabeth Mena**  | CORMIDOM |  | **1** |  | **1** |  | **1** |  |  | **1** | 11 |
| **Sra. Yamily Lopez** | CAMIPE | **1** | **1** | **1** |  | **1** | **1** |  |  | **1** | 16 |
| **Sr. Carlos Pimentel** | Participación Ciudadana |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Sra. Maritza Ruíz**  | Observatorio Dominicano de Políticas Públicas | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |  | **1** | **1** | 22 |
| **Sra. Ynes Rosso** | Articulación Nacional Campesina |  | **1** |  | **1** |  | **1** | **1** | **1** | **1** | 17 |
| **Sr. Carlos Peterson**  | GEMA |  | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |  | **1** | 20 |
| **Sr. Santiago José** | Fundación Vida y Salud |   |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sr. Fernando Peña** | ENTRE |   |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sr. Euren Cuevas** | INSAPROMA |   |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sr. Angel Bolivar** | CNDH-RD |   |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Suplentes** |   |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| **Sra.Yris Gonzalez** | MEM |  | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** |  | 20 |
| **Sr. Hamsber Díaz** | Ministerio de la Presidencia | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | **1** | 25 |
| **Sr. Félix Peguero** | Ministerio de Hacienda |  | **1** | **1** |  | **1** | **1** | **1** | **1** |  | 17 |
| **Sra. Mariam Ortiz** | Ministerio de Hacienda |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sra. Ruth Montes De Oca** | MEPYD |  | **1** | **1** |  |  |  | **1** |  |  | 9 |
| **Sr. Sheiner Adames**  | MEPYD |  |  |  |  |  |  |  |  | **1** | 3 |
| **Sr. Huascar Fernández** | DOVEMCO |   |  |  |  |  |  |  |  | **1** |  | 3 |
| **Sra. Julissa Báez**  | ADOCEM |  |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** |  | 9 |
| **Sr. Ricardo Barcelo** | Industrial Geotechnical |   |  | **1** | **1** |  |  | **1** |  | **1** | **1** | 14 |
| **Sr. Hernán Rodriguez Minier** | Colegio Dominicano de Economistas (CODECO) |  |  |  |  |  | **1** | **1** | **1** |  | 8 |
| **Sr. Santiago José**  | Fundación Dominicana de Protección al Medio Ambiente |  |  | **1** |  |  |  |  |  |  | 3 |
|   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| \*Estos comisionados fueron sustituidos por los que figuran debajo durante el periodo 2020 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |

# **ANEXO IV**

## **REPORTES DE PRENSA Y REDES SOCIALES**

<https://eitird.mem.gob.do/wp-content/uploads/2021/12/INFORME-EITI-2020.pdf>